

REF: CERTIFICACION REQUISITOS ART 364-5 E.T.

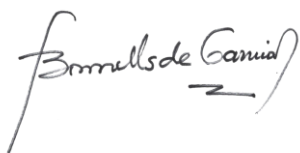
El suscrito representante legal **CERTIFICA** que la denominada **CORPORACION FONDO DE EMERGENCIA EBENEZER**, identificada con Nit. No. **900.645.154-9** con domicilio en la **Calle 75 No. 20 B – 45 Bogotá**, ha cumplido con los requisitos solicitados para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, según el **art. 364-5 del Estatuto Tributario**, con el fin de realizar el registro Web en la plataforma oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Además **CORPORACION FONDO DE EMERGENCIA EBENEZER** ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias que dieron lugar durante el periodo 2017 y ha anexado la declaración de renta dentro de los archivos requeridos por el registro web de la información.

Dentro de los requisitos exigidos se ha llevado el registro web y la solicitud de permanencia anexando la siguiente información entre otros.

1. Descripción de la actividad meritoria
2. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto,
3. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
4. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.
5. Los nombres e identificación de los fundadores.
6. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
7. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.
8. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo
9. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
10. Los estados financieros de la entidad.

11. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.

Se expide a los 27 días del mes de abril de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bonnells de Canid", with a stylized flourish underneath.

FEDRA BONNELLS

REPRESENTANTE LEGAL